



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 20.06.2019.-

EXENTO Nº2615

VISTOS:

IDDOC: 350612

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento Nº 2541 de fecha 17 de junio de 2019, que nombra Alcalde y Administrador Municipal subrogante.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 641 de fecha 20 de Junio de 2019 que nombra Secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

3.- El Certificado de fecha 20 de Junio de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº 624398, 628661, devengados por concepto de cobro de derechos de Aseo a la propiedad Rol 139-011 correspondiente a los periodos: 1ª y 2ª cuota 2019, por la suma de \$18.716 (dieciocho mil setecientos dieciséis pesos), a nombre de la Señora María Elena Solís Quezada, Rut Nº 4.823.739-8, quien cancela derechos de aseo en Patente Rol 4-92.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)